

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ORGANIZACIÓN DE MANDATO VITERI "ORMAVI" C. LTDA., QUE OTORGA LOS CONYUGES SEÑORES KLEBER VITERI CAMPOS Y PIEDAD SWETT MORALES DE VITERI, A FAVOR DE LA SEÑORA ELIANA CRESPO DE VITERI.-----

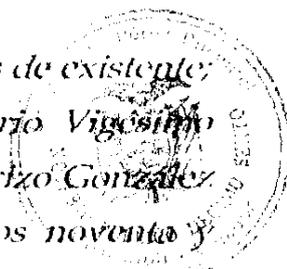
4CUANTIA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete de Diciembre del año dos mil, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparecen: Los cónyuges señores KLEBER VITERI CAMPOS Y PIEDAD SWETT MORALES DE VITERI, quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados, Ejecutivos, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora ELIANA CRESPO DE VITERI, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, Ejecutiva, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio y residencia en ésta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Dígnese autorizar e

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil*

1 *incorporar en el Registro de Escrituras Pública que se*
2 *encuentra a su cargo, una que contenga la Cesión de*
3 *Participaciones Sociales de la Compañía ORGANIZACIÓN*
4 *DE MANDATO VITERI" ORMAVI" C. LTDA., la misma*
5 *que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:*
6 *PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al*
7 *otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública,*
8 *por una parte, los cónyuges señores KLEBER VITERI*
9 *CAMPOS Y PIEDAD SWETT MORALES DE VITERI, por*
10 *sus propios derechos, a quienes adelantes y para efectos de*
11 *este instrumento, se denominará simplemente como "Los*
12 *Cedentes"; y, por otra parte, comparece, la señora ELIANA*
13 *CRESCO DE VITERI por sus propios derechos a quien en*
14 *adelante y para los efectos se la denominará simplemente*
15 *como "La Cesionaria".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-*
16 *a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario*
17 *Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel*
18 *Vernaza Requena, el cinco de Febrero de mil novecientos*
19 *ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de*
20 *Guayaquil, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos*
21 *ochenta y dos, se constituyó la Compañía Organización de*
22 *Mandato Viteri "ORMAVI" C. LTDA., con un capital social*
23 *de cien mil sucres; b) Mediante escritura pública otorgada*
24 *ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón, Doctor*
25 *Miguel Vernaza Requena, el nueve de Diciembre de mil*
26 *novecientos ochenta y siete, inscrita en el registro Mercantil*
27 *de Guayaquil, el ocho de Marzo de mil novecientos ochenta*
28 *y ocho se aumento el capital social de la Compañía en la*

1 suma de seiscientos cincuenta mil sucres, a más de existente;
2 c) Mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo
3 Tercero de este Cantón Abogado Mario Baquerizo González
4 el veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y
5 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
6 treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se
7 aumento el capital social de la Compañía en la suma de Un
8 Millón Doscientos Cincuenta Mil Sucres, a más del
9 existente, d) Los Cedentes, son socios participantes de la
10 compañía ORGANIZACIÓN DE MANDATO VITERI
11 "ORMAVI" C. LTDA., con Treinta y Cinco participaciones
12 cada una; y, e) La Junta General Extraordinaria de Socios de
13 la Compañía ORGANIZACIÓN MANDATO VITERI
14 "ORMAVI" C. LTDA. celebrada el dos de Octubre del dos
15 mil, autorizó por unanimidad de votos, la cesión y
16 transferencia de Treinta y Tres participaciones sociales de
17 las Treinta y Cinco participaciones de propiedad de los
18 cónyuges señores KLEBER VITERI CAMPOS Y PIEDAD
19 SWETT MORALES DE VITERI a favor de la señora
20 ELIANA CRESPO DE VITERI.- TERCERA: CESION DE
21 PARTICIPACIONES.- Expuestos estos antecedentes, los
22 cónyuges señores KLEBER VITERI CAMPOS Y PIEDAD
23 SWETT MORALES DE VITERI por los derechos propios
24 cede y transfiere Diez participaciones sociales de su
25 propiedad a favor de la señora ELIANA CRESPO DE
26 VITERI, el mismo que manifiesta su conformidad con dicha
27 cesión.- CUARTA: PRECIO Y ENTREGA.- Los cónyuges
28 señores KLEBER VITERI CAMPOS Y PIEDAD SWETT



Dr. Ballester Pérez Montiel
Número Público Dócenos Sesto
Al Cantón Guayaquil

1 *MORALES DE VITERI mediante este instrumento reciben*
2 *el pago de cada una de las participaciones sociales cedidas,*
3 *el mismo que fue pactado en su valor nominal, esto es, en la*
4 *suma de un mil sucres cada una de las participaciones, valor*
5 *que reciben de manos de la Señora ELIANA CRESPO DE*
6 *VITERI, por sus propios derechos y en dinero en efectivo*
7 *en moneda de curso legal, sin tener que reclamar a la misma*
8 *ni en el presente ni en el futuro por dicho concepto. Además*
9 *hace entrega de los certificados no negociables de*
10 *participaciones a efectos de que sean anulados y emitir unos*
11 *nuevos a favor de la Cesionaria.- QUINTA:*
12 *NACIONALES.- Tanto Los Cedentes, cuanto la Cesionaria*
13 *declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana.- SEXTA: SOCIOS*
14 *ACTUALES.- Con la cesión de participaciones que se*
15 *efectúa, los socios actuales de la Compañía y el número de*
16 *participaciones que poseen es como sigue: a) Los cónyuges*
17 *señores KLEBER VITERI CAMPOS Y PIEDAD SWETT*
18 *MORALES DE VITERI propietarios de mil novecientos*
19 *participaciones sociales; b) La señora ELINA CRESPO DE*
20 *VITERI, propietaria de Setenta y Cinco participaciones*
21 *sociales; y c) El señor ELIANA CRESPO DE VITERI,*
22 *propietario de treinta y cinco participaciones sociales.-*
23 *SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos impuesto, derechos,*
24 *inscripciones que se ocasionaren a consecuencia de la*
25 *presente escritura, serán de cuenta de la cesionaria. Agregue*
26 *usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la*
27 *validez y eficacia de este instrumento público.- Firma*
28 *Abogado Alfredo Irigoyen N., registro número dos mil*

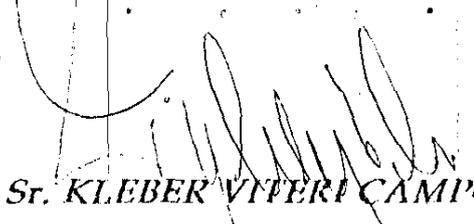
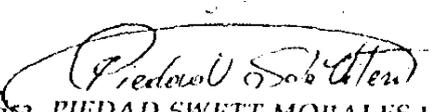
ACTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ORGANIZACIÓN DE MANDATO VITERI "ORMAVI" C. LTDA.,
CELEBRADA EL 2º. DE OCTUBRE.

En la ciudad del Guayaquil, a los dos días del mes de Octubre del dos mil, a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicada en el Centro comercial Urdesa Bloque A oficina 10, se reúnen los siguientes socios de la Compañía ORGANIZACIÓN DE MANDATO VITERI "ORMAVI" CLTDA., señores Kleber Viteri Swett, representando mil novecientos participaciones de su propiedad, Eliana Crespo de Viteri representando sesenta y cinco participaciones de su propiedad, Kleber Viteri Campos representando treinta y cinco participaciones sociales de su propiedad. Todas las participaciones sociales de la compañía son indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas. Estando presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañía vigente, con el objeto de conocer y resolver acerca del siguiente punto: Autorizar al socio Kleber Viteri Campos para que ceda y transfiera diez de las treinta y cinco participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía, a favor de la Sra. Eliana Crespo de Viteri. Estando conforme los asistentes en el punto a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por el presidente titular de la Compañía señor Kleber Viteri Campos y en la Secretaria actúa el Gerente de la misma, señor Kleber Viteri Swett, antes de declarar instalada la sesión, el Presidente dispone que por Secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañía. Hecho lo cual, el secretario informa que se encuentran presente todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía y que también puede reunirse en la Junta General de Socios. El presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el punto del orden del día, para lo cual hace uso de la palabra y manifiesta a la sala que es su deseo transferir Diez participaciones de las Treinta y Cinco que posee en el capital social de la Compañía ORGANIZACIÓN DE MANDATO VITERI "ORMAVI" C.Ltda., a favor de la Señora Eliana Crespo de Viteri, y que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, solicita a los socios de la compañía, se pronuncien favorablemente en la cesión de participaciones sociales que va efectuar. Luego de cortas deliberaciones, la junta por unanimidad de votos resuelve: autorizar al Señor Kleber Viteri Campos para que ceda y transfiera Diez participaciones de las treinta y cinco que posee de un mil sucres cada una a favor de Sra. Eliana Crespo de Viteri. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de la cual se reinstala la sesión y el secretario procede dar lectura a la misma, la cual es aceptada por los asistentes, quien en señal de conformidad la firman, con la cual termina la presente sesión, siendo las 11:30.

Dr. Roberto Pérez Montiel
Dr. Roberto Pérez Montiel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Kleber Viteri S.
Kleber Viteri S.
SECRETARIO

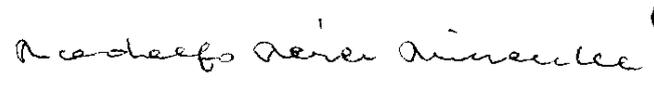
1 noventa y nueve del Colegio de Abogados del Guayas.-
2 Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia los
3 comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta
4 inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a
5 escritura pública.- Léidx esta escritura de principio a fin
6 por mi el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos
7 la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de
8 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
9

10
11 
12 Sr. KLEBER VITERI CAMPOS 
13 C.C. No. 0903277530 C.C. No.

14
15 
16 Sra. ELIANA CRESPO DE VITERI.
17 C.C. No.

18
19 
20 EL NOTARIO

21 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R
22 TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU
23 OTORGAMIENTO.-

24 
25 Dr. Rodolfo Pérez Dimantel
26 NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
27 DEL CANTON GUAYAQUIL
28

CEPAR07

L.C.O.

5

Dr. Rodolfo Pérez Dimantel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, que hace: KLEBER VITERI CAMPOS, autorizado por su cónyuge PIEDAD SWETT MORALES DE VITERI a favor de ELIANA CRESPO DE VITERI, diez participaciones de Un mil sucres cada una, que posee dentro del capital social de la compañía denominada ORGANIZACION DE MANDATO VITERI "ORMAVI" C. LTDA., a fojas 8.695, 10.610 y 68.023, del Registro Mercantil de 1.982, 1.988, y 1.995 respectivamente al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Febrero del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 3,59 =